ANEXO

RESOLUCION DE 5 DE MARZO DE 1991 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 1 DE ABRIL DE 1991)

Profesores Titulares de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA»

Plaza número 4

Comisión titular:

Presidente: Don Andrés Norte Checa (CEU). DNI: 22.396.275. Universidad de Murcia.
Vocal Secretaria: Doña María del Carmen Chamorro Plaza (TEU). DNI: 1.370.938. Universidad Complutense.
Vocales:

Don Martín Socas Robayna (CEU). DNI: 78.453.914. Universidad de La Laguna.
Doña Mercedes Casals Colldecarrera (TEU). DNI: 40.377.517. Universidad Complutense.
Doña Esperanza Garijo Fernández (TEU). DNI: 12.141.977. Universidad Complutense.

Comisión titular:

Presidente: Don Hilario Grande Miguel (CEU). DNI: 3.254.119. Universidad de Salamanca.
Vocal Secretario: Don Francisco Vecino Rubio (TEU). DNI: 1.798.603. Universidad Complutense.
Vocales:

Doña María Rubíes Garrofe (CEU). DNI: 40.607.355. Universidad Autónoma de Barcelona.
Doña Julia Pascual Herrero (TEU). DNI: 3.411.943. Universidad Complutense.
Don Gerardo Montero García (TEU). DNI: 51.854.696. Universidad Complutense.

21508 *RESOLUCION de 23 de julio de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria de «Arquitectura y Tecnología de Computadores».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los cncursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; este Rectorado, ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, covocada por Resolución de este Rectorado de fecha 28 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), que figura como anexo a la presente Resolución.
La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».
Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 23 de julio de 1991.–El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES»

Plaza número: 450301

Titulares:

Presidente: Don José Francisco Tirado Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocales: Don Ramón Puigjaner Trepat, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares; don Eduardo Montseny Masip, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y doña Elena Valderrama Valles, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal Secrataria: Doña María Luisa Muñoz Marín, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Suplentes:

Presidente: Don Pedro Gómez Vilda, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.
Vocales: Don José María Llaberia Griño, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Emilio Luque Fadón, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Jorge Aguilo Llobet, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal Secretaria: Doña Victoria Rodellar Biarge, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

21509 *RESOLUCION de 24 de julio de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Sociales», convocada por Resolución de 25 de febrero de 1991.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.°, 1 a 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y habiéndose cumplido lo previsto en el mismo sobre designación de los miembros que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesores universitarios,
Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para provisión de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Sociales», convocado por Resolución de 25 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), de la Universidad de Salamanca, y que figura como anexo de la presente Resolución.

Salamanca, 24 de julio de 1991.–El Rector, Julio Fermoso García.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES»

Número de plaza: 510

Comisión titular:

Presidente: Doctor don Julio Valdeón Baruque, Catedrático de la Universidad de Valladolid.
Vocales: Doctor don Julio Aróstegui Sánchez, Catedrático de la Universidad de Madrid; Doctor don Francisco Martín López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba, y Doctor don Luis Arranz Márquez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal Secretario: Doctor don Julio Fernández Nieva, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Valentín Cabero Diéguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.
Vocales: Doctor don Horacio Capel Sáez, Catedrático de la Universidad de Barcelona; Doctora doña María Esther Guibert Navaz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra, y Doctora doña María Jesús de Felipe Gómez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.
Vocal Secretario: Doctor don Isidoro González Gallego, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

21510 *RESOLUCION de 25 de julio de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.° 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,
Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.–Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín

Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.–Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defectos físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.–Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.°, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado Arquitecto o Ingeniero.

Cuarta.–Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1985), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.°1, del Real Decreto 1427/1986 la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solitiitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Clave Sica 2005.191.1 Oficina Universidad número 3100.191.000003-6 Docente, la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas, en concepto de derechos de examen), acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando el número del concurso.

Quinta.–Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolucón, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Sexta.–El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.–En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.° y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.–Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Alicante, 25 de julio de 1991.–El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

ANEXO

Concurso número: 229. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-526). Area de conocimiento: «Derecho Eclesiástico del Estado». Departamento: Ciencias Históricojurídicas. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Derecho Eclesiástico del Estado.

Concurso número: 230. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Escuela Universitaria (A-364). Area de conocimiento: «Optica». Departamento: Interuniversitario de Optica. Actividades a realizar: Docencia en Contactología (E. U. de Optica).

Concurso número: 231. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Escuela Universitaria (A-489). Area de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento: Organización de Empresas. Actividades a realizar: Docencia en Economía de la Empresa.

Concurso número: 232. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Escuela Universitaria (A-490). Area de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento: Organización de Empresas. Actividades a realizar: Docencia en Economía de la Empresa.

Concurso número: 233. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Escuela Universitaria (A-506). Area de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Economía Financiera y Dirección Comercial de la Empresa. Actividades a realizar: Docencia en Dirección Financiera.

21511 *RESOLUCION de 30 de julio de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones por la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), por el que se publican los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso plazas de profesorado universitario que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Dichos concursos se ajustarán a lo dispuesto en los puntos 1 a 10, ambos inclusive, de la Resolución de esta Universidad de 10 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convocaban a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid.

Madrid, 30 de julio de 1991.–El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

ANEXO

Catedráticos de Universidad

1 (95-90). Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Aeroespacial». Departamento al que está adscrita: Vehículos Aeroespaciales. Actividades docentes referidas a materias: «Vibraciones» y «Aeroelasticidad». Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos. Clase de convocatoria: Concurso.

2 (96-90). Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Aeroespa-